PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00327-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita oficiar EPS SURAMERICA S.A., (REGIMEN CONTRIBUTIVO) y al RUNT con el fin de que suministre al despacho judicial, información de la dirección reportada en su base de datos, de la señora VERONICA SERPA, identificada con la c.c. N.1095792180, con el propósito de poderla notificar.

Bucaramanga, 22 de octubre de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Proceso : **Ejecutivo**
Radicado : **68001-40-03-018-2021-00327-00**
Demandante: **RICARDO DELGADO PEÑA, C.C. N° 13'542.082,**
Demandado: **EDGAR DANIEL RAMIREZ TORRES C.C. 91'508.415,**
ANA VICTORIA TORRES R. C.C. 37'820.238
VERONICA SERPA C.C. 1'095.792.180,

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia que antecede, y atendiendo el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante allegado al correo electrónico del juzgado, se solicita oficiar a **EPS SURAMERICA S.A., (REGIMEN CONTRIBUTIVO) y al RUNT** para que se sirvan informar dirección física, correo electrónico y el número teléfono que repose en sus bases de datos, así como el nombre de la entidad por la cual se están haciendo los aportes de seguridad social de la demandada **VERONICA SERPA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1095792180**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 291 del C.G.P., y el parágrafo segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, por secretaría se procederá a elaborar el respectivo oficio para **EPS SURAMERICA S.A., (REGIMEN CONTRIBUTIVO) y al RUNT**, para que suministre la información requerida por el abogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado el día 22 de octubre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 25 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c74baeb4d716bd8bc8060401f65bda8a671c3bf2f8efe21b4c675b3d6cb3d072

Documento generado en 22/10/2021 03:20:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica